

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### SABADELL

##### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Penal número 1 de Sabadell se tramita la ejecutoria número 292/1995, en la que el penado don Joaquín Juez Solana, representado por el Procurador don Andrés Carretero, ha sido condenado a pagar una indemnización de 100.000 pesetas, más los intereses a la parte perjudicada, «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», y las costas procesales. En las actuaciones de esta ejecutoria se dispone sacar a la venta en una primera subasta pública por un plazo de veinte días y con el tipo que se especifica a continuación el bien inmueble que se ha embargado al penado en este procedimiento, cuya descripción consta al final de este edicto.

La finca ha sido valorada en 17.760.000 pesetas.

La subasta será en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio de 1999, a las doce horas.

Las condiciones de subasta serán las siguientes:

Primera.—El tipo será de 17.760.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Segunda.—Los licitadores interesados tendrán que presentar resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El perjudicado está exento de realizar dicha consignación.

Las consignaciones se tendrán que realizar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 0683/000/78/292/95.

Tercera.—Los licitadores interesados podrán hacer posturas por escrito, en plica cerrada, desde el momento en que se anuncie la subasta hasta el momento en que tenga lugar. Tendrán que depositar la plica cerrada a la Secretaria de este Juzgado, junto con el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Se podrá hacer rematada en calidad de cederla a una tercera persona.

Quinta.—A instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten adjudicatarios, que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta se depositarán a la Secretaria de este Juzgado para que, de no haber cumplido el primer adjudicatario con su obligación, se pueda aprobar la rematada a favor del licitador que corresponda por orden de posturas.

Sexta.—Si la primera subasta queda desierta, el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, tendrá lugar la segunda, con las mismas condiciones que la primera, excepto lo que se refiere al tipo, que será un 25 por 100 inferior al de la primera. Si esta segunda subasta también resulta desierta, tendrá lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la segunda.

Séptima.—Que sirva este edicto de notificación al penado ya que se encuentra en paradero desconocido.

#### Finca objeto de subasta

Piso de la calle Numancia, 47-49, 2.º, 2.ª, de Barcelona, cuya descripción es la siguiente: Departamento número 102, piso segundo, puerta segunda, de la escalera tercera, portal 47-49 de la calle Numancia, de la casa de la calle Berlin, números 47 al 53. Destinado a vivienda. Su superficie es de 88 metros 71 decímetros cuadrados más 8 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el este, otro frente del edificio con proyección vertical de la calle Numancia, mediante terraza propia y con patio de luces; por la izquierda, entrando, sur, con la vivienda puerta tercera de esta planta y escalera y con patio de luces; por la derecha, norte, con la vivienda puerta tercera de la escalera cuarta, y por la espalda, oeste, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona con el número 3.984 al folio 123 del libro 88 de la sección Sants-4, tomo 2.388 del archivo.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—16.752.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, con el número 71/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Serrano y doña Amelia Olivares Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 28 de junio de 1999, para la primera; el día 28 de julio de 1999, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 28 de septiembre de 1999, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Fincas objeto de licitación

1. Tierra secano a cereales, en el paraje el «Cerrico». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al folio 220 del tomo 682, libro 49 de San Pedro, finca número 4.621, inscripción primera.

Valorada en 36.000 pesetas.

2. Era, en el paraje camino de la Torre. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 115 del tomo 449, libro 36 de San Pedro, finca número 2.726, inscripción tercera.

Valorada en 35.000 pesetas.

3. Tierra a riego, en el sitio llamado Bajo de la Iglesia. Inscrita en el folio 17 del tomo 624, libro 44 de San Pedro, finca número 3.844, inscripción segunda.

Valorada en 30.000 pesetas.

4. Casa en el barrio de la Ermita, y su calle del Cura. Inscrita al folio 198 del tomo 480, libro 35 de San Pedro, finca número 2.664, inscripción tercera.

Valorada en 8.328.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.764.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559/1998, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña Vicenta Pérez Gomis, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, de Benalúa, para la primera subasta el día 25 de mayo de 1999, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta el día 22 de junio de 1999, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999, todas a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

La finca objeto de subasta se describe así:

Noventa y cinco. Vivienda tipo A del piso décimo, 1.º izquierda, saliendo de ascensores. Puerta letra D, en la torre dos, del conjunto de edificación en término de Alicante, partida del Garbinet, en la ciudad elegida Juan XXIII, ampliación zona A del plan parcial Lomas del Garbinet, mide 85 metros 65 decímetros cuadrados útiles, y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseos, terraza y balcón exteriores. Linda: Norte, vuelos del terreno común; oeste, la vivienda letra C en esta planta de esta torre; este, vuelos del terreno común, y por el sur, descansillo y caja de escalera de la torre II. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.379, libro 1.451 de la sección segunda de Alicante, folio 204, finca número 74.345, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—16.749.

## AVILÉS

## Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Asturias, contra don Óscar Vidal Martín Diez, doña Esperanza M. Carmen García García, don Guillermo Rodríguez Martínez y doña Violeta López González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000-17-0196-96, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso cuarto derecha del portal número 2, en la calle Severo Ochoa. Inscripción: Finca número 20.037, tomo 1.900, libro 166, folio 143.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.868.482 pesetas.

2. Plaza de garaje número 5, vinculada a la finca número 20.037. Inscripción: Finca número 21.119, tomo 1.922, libro 182, folio 101.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Avilés a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—16.759.

## BARAKALDO

## Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1994, se tramita procedimiento de int. reterner reco, a instancias de don Federico San Emeterio Sagarna, contra don Jesús San Emeterio Sagarna y don Raúl Rodríguez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Santurce, calle Nuestra Señora de Begoña, número 9, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce al tomo 864, libro 297, folio 27, finca 20.946, inscripción primera.

Valor: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 9 de abril de 1999. El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—16.766.

## BARBATE

## Edicto

Doña María Isabel Garaizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra doña Isabel Rosado Marín y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que se dirá, las cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 7 de junio de 1999, para la primera; 7 de julio de 1999, para la segunda, y el 7 de septiembre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.